No. 5420
SECCIÓN: ESTUDIANTES
TÍTULO: BIENESTAR: DE FUMAR

ADOPTADO: 15/6/76
READOPTADO: 18/6/07; 29/1/14; 15/11/16;17/09/19; 17/05/22;17/3/26
REVISADO: 22/09/98;24/6/03;21/6/11

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

A. No se permite que los estudiantes posean o usen tabaco y/o productos relacionados o parafernalia mientras se encuentren en la propiedad escolar (incluidos los vehículos de los estudiantes) mientras se transportan hacia y desde la escuela o mientras asisten a cualquier actividad relacionada con la escuela.

B. El personal de la escuela puede confiscar cualquier producto de tabaco y/o relacionado o parafernalia relacionada que los estudiantes puedan poseer mientras se encuentran en la propiedad escolar (incluso en los vehículos de los estudiantes) mientras son transportados hacia y desde la escuela o mientras asisten a cualquier actividad relacionada con la escuela.

C. Los directores de las escuelas desarrollarán procedimientos y reglas similares para su uso en los niveles apropiados de las escuelas para hacer cumplir esta política.

5420. Bienestar: Tabaquismo